



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido plaza mediante el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2021).

Vista la propuesta formulada en fecha de 17 de marzo 2022 por el Tribunal Calificador designado para resolver las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 23 de diciembre de 2020, y en ejercicio de las competencias atribuidas en las bases 7 y 8 de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Biblioteca, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Oviedo a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, por haber superado el proceso selectivo y obtenido plaza.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con el artículo 1 de Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, comenzando el cómputo del plazo el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 13 de junio de 2022.—El Rector.—Cód. 2022-04598.

Anexo

NIF	Apellidos y nombre
***4631**	LÓPEZ GARCÍA, AMELIA MARÍA
***4958**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA
***3042**	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NOEL
***1253**	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, CLARA
***4257**	PÉREZ CASTELAO, MARÍA JOSÉ
***6629**	ARROYO DÍAZ, ELENA
***1811**	DEL PINO RODRÍGUEZ, IGNACIO ANDRÉS